

- En Delegación Provincial de Soria, una plaza.
- En Delegación Provincial de Tarragona, una plaza.
- En Delegación Provincial de Teruel, dos plazas.
- En Delegación Provincial de Valladolid, una plaza.

Podrán tomar parte en el presente concurso todos los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Departamento, en situación de servicio activo, que hubieran servido el destino que desempeñan al menos durante dos años. Deberán tomar parte, obligatoriamente:

Primero.—Todos los funcionarios del Cuerpo que sirvan destinos que les hayan sido adjudicados con carácter provisional y continúen en esta situación.

Segundo.—Los funcionarios ingresados en el Cuerpo que se encuentran pendientes de destino.

Tercero.—Los funcionarios reingresados en el servicio activo del Cuerpo que se encuentren pendientes de destino.

Los funcionarios que aspiren a las indicadas plazas deberán presentar sus solicitudes dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General del Departamento, Delegaciones Provinciales del Ministerio o en cualquiera de los lugares admitidos por el artículo 63 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados acompañarán a sus respectivas solicitudes relación de méritos y circunstancias que estimen convenientes alegar en orden a los puestos a que aspiran.

Las plazas se adjudicarán aplicando el siguiente baremo de puntuación:

1. Antigüedad:
 - 1.1. En el Cuerpo de Ingenieros de Minas, un punto por año.
 2. Servicios efectivos prestados en el Ministerio (adicional):
 - 2.1. Como Ingeniero Subalterno, un punto por año.
 - 2.2. Como Jefe de Sección o asimilado, tres puntos por año.
 - 2.3. Como Inspector, Consejero o Subdirector, cinco puntos por año.
 - 2.4. Como puesto de superior nivel, siete puntos por año.
3. Méritos de apreciación discrecional:

3.1. Eficacia demostrada en destinos anteriores, menciones honoríficas, premios y condecoraciones, de cero a 12 puntos.

3.2. Antecedentes profesionales, estudios, trabajos, publicaciones y diplomas relacionados con las funciones a desempeñar, de cero a 15 puntos.

Con independencia de esta valoración se considerará la alegación de residencia previa del cónyuge funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 30 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

15132 RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas de provisión normal en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los artículos 26 al 32 del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento, aprobado por Decreto 3528/1974, de 19 de diciembre,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de méritos para ocupar las siguientes vacantes de Ingenieros Subalternos, de provisión normal, existentes en las localidades y centros que se indican:

- a) Diez plazas en los Servicios Centrales del Departamento.
- b) Servicios provinciales: Ocho en Delegación de Madrid; dos en cada una: La Coruña (Junta de Galicia); Guadalajara; Huelva y Las Palmas; una en: Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Jaén, León, Navarra, Orense (Junta de Galicia), Palencia, Pontevedra (Junta de Galicia), Santa Cruz de Tenerife, Santander, Soria, Valencia, Valladolid, Ceuta y Melilla.

Segundo.—Podrán proveerse también en este concurso las vacantes que puedan producirse, por cualquier causa, antes de su resolución y las resultas del mismo.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

1. Antigüedad:
 - 1.1. En el Cuerpo de Ingenieros Industriales un punto por año.
 2. Servicios efectivos prestados en el Ministerio (adicional):
 - 2.1. Como Ingeniero Subalterno, un punto por año.
 - 2.2. Como Jefe de Sección o asimilado, tres puntos por año.
 - 2.3. Como Inspector, Consejero o Subdirector, cinco puntos por año.

3. Méritos de apreciación discrecional:

3.1. Eficacia demostrada en destinos anteriores, menciones honoríficas, premios y condecoraciones, de cero a 10 puntos.

3.2. Antecedentes profesionales, estudios, trabajos, publicaciones y diplomas relacionados con las funciones a realizar, de cero a 12 puntos.

Con independencia de esta valoración, se considerará la alegación de residencia previa del cónyuge funcionario.

Cuarto.—Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros del Cuerpo en servicio activo, que reúnan las condiciones reglamentarias para concursar y deseen cambiar de destino, y, obligatoriamente, deberán formular petición los destinados provisionalmente, así como los reingresados al servicio activo que se encuentren pendientes de destino.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los justificantes de los méritos que aleguen, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, o en las Delegaciones Provinciales a que se encuentren afectos. También podrán presentarlas, durante igual plazo, en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

15133 RESOLUCION de 28 de junio de 1981, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se modifica la resolución del Tribunal calificador de 28 de noviembre de 1980, sobre pruebas selectivas para cubrir vacantes de Biólogos en este Instituto.

Interpuesto recurso de alzada por don Juan Manuel de Benito Ontañón contra la resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes de Biólogos en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1981, al amparo de lo previsto en la base 12 de la convocatoria de la oposición anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 28 de diciembre de 1979, Esta Dirección, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel de Benito Ontañón contra la resolución de 28 de noviembre de 1980 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes de Biólogos en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se hizo pública la relación de aprobados, en los tres turnos, por orden de puntuación y, en consecuencia, anular la expresada resolución.

Segundo.—Hacer pública, para general conocimiento, la relación de aprobados en los tres turnos a que se refiere la indicada convocatoria, por orden de puntuación, y que es la siguiente:

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Dalda González, Jenaro	40,25
2	Romero Rodríguez, Carlos	28,45
3	Blas Arítio, Luis	28,35
4	Morillo Fernández, Cosme	23,59
5	Ballarín Iribarren, Ignacio	23,05
6	Mayol Serra, Juan	21,76
7	Ortega Domínguez, Ramón	21,53
8	Cabrera Millet, Matilde	20,30
9	Benito Ontañón, Juan Manuel de	19,69
10	Romero González, Manuel	19,63
11	Vigón Arbizu, María Esther	19,52
12	Mateache Sacristán, Paloma	19,47
13	Munit s Amiano, María Teresa	17,00

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y con carácter potestativo y previo a aquél, recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha.

Madrid, 28 de junio de 1981.—El Director, José Lara Alén.